

Mocoa, Putumayo, 04 de octubre de 2022.- Al Señor Juez le doy a conocer el escrito de contestación de la demanda. Sírvase proveer.

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ
Secretario.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO MOCOA - PUTUMAYO

Proceso: Verbal
Radicación: 860013103001 2022-00035-00
Demandante: Leonel Andrés Portilla Mora
Demandada: Aura Clemencia Mora de Portilla y otros
Auto: Tiene por contestada oportunamente la demanda.

Mocoa, Putumayo, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

La parte demandada, conformada por Aura Clemencia Mora de Portilla, Jhon Fredy Portilla Mora y Miller Fabián Portilla Mora, a través de apoderado judicial, contestaron la demanda dentro del término de traslado respectivo y formularon excepciones de mérito.

Por lo anterior se tendrá por contestada la demanda y a través de secretaría se correrá traslado de dicho escrito a la parte demandante.

El traslado de las excepciones de mérito se realizará en los anotados términos, en vista de que, si bien el demandado remitió copia de su escrito de contestación al correo electrónico de la actora, no aportó las constancias de que ésta haya recibido o ingresado al mensaje, como lo ordena el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, para efectos de prescindir del mismo.

En suma, el Juzgado Civil de Circuito de Mocoa, Putumayo,

Resuelve:

Tener por oportunamente contestada la demanda por parte de los demandados.

Notifíquese

Firmado Por:
Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7eeb7d17f634b20ba0af2cafd08b54063123267c6923d0085e2466f883c14251**

Documento generado en 04/10/2022 03:07:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>